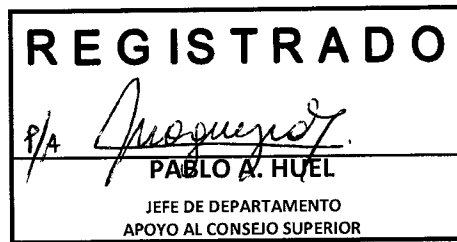




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 917/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pablo Alberto CABALLERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 917/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

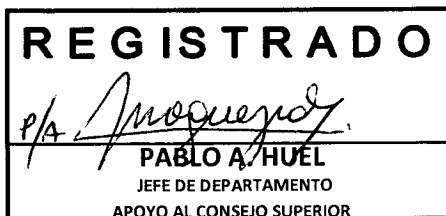
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 917/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Higiene Laboral Avanzada sin tener regularizada y aprobada Física.

ARTICULO 2°.-Convalidar el cursado y aprobación de las materias Incendios y Explosiones y Riesgología sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Incendios y



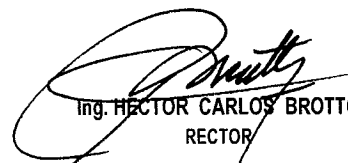
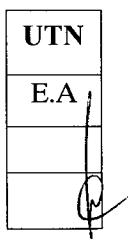
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Explosiones y Seguridad Industrial Avanzada, según el Anexo I de la Resolución 1292/04, al alumno Pablo Alberto CABALLERO, Legajo N° 29867, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2417/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior